

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **176**

Fecha: 12-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00161	Verbal	BANCOLOMBIA S. A.	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A.S	Auto decreta medida cautelar	11/10/2022	
11001 31 03 027 2017 00477	Ejecutivo Singular	IKON BANCA DE INVERSIONES S.A.S	HEON HEALTH ON LINE S.A.S	Auto reconoce personería a la profesional en derecho Lina Lucía Zuleta Espejo, en representación judicial de la demandada Heon Health On y otras disposiciones ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2019 00029	Verbal	ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS	INGEURBE	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior a la providencia de esta misma fecha obrante en el C02. ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2019 00029	Verbal	ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS	INGEURBE	Auto requiere ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00062	Verbal	FLUIR D LAB	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE	Auto decide recurso REVOCAR la providencia de fecha 28 de junio de 2022. Tener por presentada la contestación a la demanda en tiempo y oportunidad ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00062	Verbal	FLUIR D LAB	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE	Auto requiere al extremo demandado que se acredite con documento oficial e idóneo. ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00159	Especial De Pertenencia	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA -IPUC-	RITA DELIA GARZON NAVARRETE	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos téngase en cuenta que la parte demandante la constituye IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA debiendo excluirse el nombre de ANA ISABEL ROA GOMEZ que aparece en la providencia de fecha 3 de octubre del corriente año por ser equivocado. Esta providencia notifíquese conjuntamente con el auto admisorio. ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00351	Especial De Pertenencia	JOSE DOLORES DIAZ RODRIGUEZ	LUIS EMILIO DIAZ RODRIGUEZ	Auto decide recurso contra el auto inadmisorio de la demanda no procede ningún recurso, razón por la cual se RECHAZA DE PLANO En firme vuelvan las diligencias al Despacho ver en micrositio web	11/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00380	Ejecutivo Singular	KEY CAPITAL SAS	CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES ARCONS SAS	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que pude ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00381	Ejecutivo Singular	CARLOS FERNANDO GONZALEZ JUSTINICO	AURA MILSEN FERNANDEZ BERMUDEZ	Auto rechaza demanda a demanda de la referencia por falta de competencia Funcional., Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados para su debida entrega a reparto del Circuito Laboral de esta ciudad ver en micrositio web	11/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00407	Tutelas	DAVID AUGUSTO SANCHEZ FIGUEROA	MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela DAVID AUGUSTO SANCHEZ FIGUERA contra MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MIGRACION COLOMBIA y vinculada LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN.	11/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12-10-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO